

REGLAMENTO INTERNO

ESCUELA

SOLANO CASTILLO TAPIA- PARRAL 2018

Con el fin de optimizar una mejor organización, desempeño y buen funcionamiento de este Establecimiento es que se ha elaborado el presente Reglamento que establece normas en sus diferentes estamentos.-

FUNCIONES Y NORMAS DEL DIRECTOR-DOCENTE:

a) Esta escuela trabaja cuenta con Jornada Completa.

El horario pedagógico será de 38 horas semanales.-

b) Como Escuela Unidocente, el Director como jefe del Establecimiento cumple funciones Directivas siendo el responsable de la Dirección, funcionamiento, organización, coordinación y supervisión de todas las actividades internas.-

c) Como docente, atender impartiendo la Educación a todos los alumnos del Establecimiento en sus diferentes niveles.-

d) Mantener al día la documentación.-

e) Establecer comunicación permanente con los Apoderados.-

f) Asumir las funciones de orientación de sus alumnos, siendo su guía, leal y confidente y promotor de su desarrollo personal y grupal.-

g) Colaborar y asesorar a la directiva del curso en la organización, animación y evaluación de las actividades del consejo de curso.-

h) Elaborar actas, planillas, informes de rendimiento y personalidad.

i) Presidir y asesorar las reuniones de apoderados.-

j) No se le negará ni cancelará la matrícula a ningún alumno bajo pretexto alguno (rendimiento, situación económica, falta de material, etc.).-

DEBERES Y FUNCIONES DE LA AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN:

- a) *Cumplir con el programa de alimentación de la JUNAEB.-*
- b) *Mantener ordenada y aseada las dependencias a su cargo.-*
- c) *Preparar y servir las raciones alimenticias asignadas al Establecimiento y dejar a diario aseado los utensilios y enseres de cocina.-*
- d) *Tener presente que ella también contribuye en alguna medida a la formación de los alumnos.-*

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y APODERADOS:

- a) *Velar por la asistencia y puntualidad de sus hijos a clases.*
- b) *Colaborar con el proceso de aprendizaje de sus pupilos de acuerdo a sus capacidades y /o posibilidades.-*
- c) *Concurrir al Establecimiento cuando le sea citado.-*
- d) *Colaborar y participar en las actividades que organice la Escuela.-*

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:

- a) *Asistir puntual y diariamente a clases.-*
- b) *Cumplir con sus deberes y obligaciones escolares.-*
- c) *Mantener la disciplina en el aula, patios u otras dependencias.-*
- d) *Velar por el cuidado y mantenimiento de sus útiles y mobiliario escolar.-*
- e) *Procurar proyectar siempre una buena imagen del Colegio dentro y fuera de ella.-*
- f) *Mantener la armonía, solidaridad y buenas relaciones entre sus compañeros y profesor.-*
- g) *Respetar las órdenes del profesor, Manipuladora o cualquiera persona que les asesore.-*
- h) *Participar activamente en todas las actividades programadas dentro y fuera de la Escuela.-*
- i) *Concurrir aseados y bien presentados todos los días. los varones con su pelo corto y las damas correctamente peinadas. no se les exigirá uniforme.-*

NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, HIGIENE Y SEGURIDAD

Existirán como mínimo las siguientes medidas y elementos de prevención de riesgos:

- a) Botiquín con medicamentos básicos de primeros auxilios.-*
- b) Enseñar normas, prácticas y principios básicos que regulan la prevención de riesgos y de accidentes.-*
- c) Realizar periódicamente ejercicios de simulacros.-*
- d) Conocimiento de zonas de seguridad.-*
- e) Controlar y evitar juegos bruscos en salas y patios.-*

NORMAS DE HIGIENE:

- a) Velar por el aseo e higiene del Establecimiento en general.-*
- b) Mantener permanentemente en uso los depósitos de basura.-*
- c) Mantener aseados los lugares donde se guardan alimentos.-*
- d) Cumplir con las normas sanitarias alimenticias y ambientales.-*

NORMAS DISCIPLINARIAS PARA LOS ALUMNOS:

- a) Toda indisciplina leve será sancionada con una amonestación verbal y correspondiente observación en el registro individual del alumno.-*
- b) Peleas entre compañeros sin producto de lesiones.-*
- c) Desordenes en la sala, comedor o formación.-*
- d) Molestar durante la clase a sus compañeros o interrupción de alguna actividad.-*

SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

- a) Agredir a algún compañero ocasionándole lesiones o heridas.-*
- b) Agresión física al profesor o manipuladora del establecimiento.*
- c) Causar deterioros al mobiliario o infraestructura del Establecimiento.*

NOTA: bajo ningún pretexto el alumno será enviado a su casa. No obstante, se podrá suspender después de reiteradas faltas graves (3 y citar al Apoderado al Establecimiento para buscar la solución a algún determinado problema.)

Rosalía Ortega Escobar

Profesora Encargada

Esc. Solano Castillo Tapia.

